

2025-06-29

## Senado aprueba la 'Ley Censura', ¿de qué trata?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lopezdoriga.com/nacional/senado-aprueba-ley-censura-de-esto-trata/>

Un punto crucial de la 'Ley Censura' es la suspensión de transmisiones de radio y televisión, cuyas causales fueron ampliadas

El Senado de la República aprobó la denominada 'Ley Censura', que la oposición critica como un ataque directo a la libertad de expresión en el país.

La Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión fue avalada en lo general con 77 votos a favor y 30 en contra, mientras que en lo particular se aceptó una reserva respecto de la suspensión precautoria de transmisiones.

El documento fue remitido a la Cámara de Diputados para el trámite correspondiente.

De acuerdo con el Senado, la 'Ley Censura' es un nuevo ordenamiento que fortalece el papel de medios comunitarios, indígenas y públicos para garantizar el acceso a la radiodifusión con un enfoque multicultural y de derechos humanos.

Plantea una reestructura del marco institucional, regulatorio y operativo del sector, para abrir paso a un enfoque social que impulse medios sin fines de lucro con mayor viabilidad financiera y regulatoria.

La principal característica de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión es la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Dicha dependencia será sustituida por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), que contará con la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, un órgano desconcentrado con independencia técnica y operativa integrado por cinco comisionados.

La nueva ley reconoce las telecomunicaciones y la radiodifusión como servicios públicos de interés general y pilares para garantizar derechos fundamentales como la educación, la salud, la información y la libertad de expresión.

Define los mecanismos para la asignación y uso del espectro radioeléctrico, lo que incluye esquemas de uso compartido, pruebas tecnológicas, redes inteligentes y plataformas de gran altitud.

Las concesiones de uso público y social se otorgarán por asignación directa y no pagarán contribuciones.

También se contemplan descuentos fiscales para concesionarios que brinden servicios en zonas de difícil acceso, así como exenciones o reducciones de pago.

Originalmente, la 'Ley Censura' incluía el artículo 109 para facultar a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones el bloqueo temporal de plataformas digitales por incumplimiento de la normativa.

El hecho desató todo tipo de reacciones, polémica ante la cual la presidenta Claudia Sheinbaum instruyó la modificación o eliminación del artículo para evitar confusiones.

Aclaró que "nunca ha sido nuestro deseo censurar a nadie" y que el artículo 109 hacía alusión a "cuando el SAT establece que hay una plataforma digital que está violando".

Finalmente, la Ley aprobada en el Senado eliminó la posibilidad de bloquear plataformas y suprimió el esquema de propaganda extranjera.

Otro punto crucial de la Ley es la suspensión de transmisiones de radio y televisión, cuyas causales fueron ampliadas.

El PRI acusó que dicho apartado atenta contra la libertad de expresión de los comunicadores, así como contra el derecho a la información de los mexicanos.

Por su parte, el PAN sostuvo que "esta legislación representa un retroceso para la democracia".

Al respecto, Gabriel Sosa Plata, profesor e investigador de la UAM Xochimilco, aclaró que la suspensión de transmisiones no es tema nuevo sino que es parte de la legislación aún vigente, aprobada en 2014.